

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
ASENTAMIENTO DE ACTAS DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN:			
ACTO JURÍDICO EN VIRTUD DEL CUAL EL RECONOCEDOR ASUME A FAVOR DEL RECONOCIDO TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA FILIACIÓN.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TIM/RC/03/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 142, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 74, 75, 76, 77, DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 3.19. 3.20 FRACCIONES I. II. II. 3.21 3.22 DEL CÓDIGO CIVIL DE ESTADO DE MÉXICO		
DOCUMENTO A OBTENER	ACTA DE NACIMIENTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO LO SOLICITE LA PERSONA, PARA REGULAR SU ESTADO CIVIL.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SE ENTREGA BORRADOR A LOS USUARIOS PARA VERIFICAR QUE LOS DATOS ESTEN CORRECTAMENTE ASENTADOS		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
ARTÍCULO 74. LOS REQUISITOS RELACIONADOS CON EL REGISTRO DE RECONOCIMIENTO SON:			ARTÍCULO 142, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;
I. SOLICITUD DE REGISTRO, QUE CONTENDRÁ FIRMA(S) Y HUELLA(S) DE QUIEN(ES) COMPARECE(N).	SI		
II. PRESENCIA DEL RECONOCEDOR, DE EL/LA RECONOCIDO/A Y DE QUIEN OTORGA EL CONSENTIMIENTO EN LOS CASOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL.	SI		ARTÍCULOS 74, 75, 76, 77, DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.
III. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE QUIEN VA A RECONOCER Y DE QUIEN VA A SER RECONOCIDO/A, CON UNA CERTIFICACIÓN NO MAYOR A SEIS MESES.	SI		ARTÍCULOS 3.19. 3.20 FRACCIONES I. II. II. 3.21 3.22 DEL CÓDIGO CIVIL DE ESTADO DE MÉXICO.
IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL RECONOCEDOR Y DE QUIEN DEBA OTORGAR EL CONSENTIMIENTO.	SI		
ARTÍCULO 75. PARA EL CASO DE DARSE LOS SUPUESTOS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE ADEMÁS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, LOS SIGUIENTES:			ORIGINALES Y COPIAS PARA SU ARCHIVO
I. SI EL RECONOCEDOR NO CUMPLE CON LA EDAD EXIGIDA POR EL CÓDIGO CIVIL PARA CONTRAER MATRIMONIO SE PODRÁ REALIZAR SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ PRESENTE EL CONSENTIMIENTO POR PARTE DE SU MADRE, PADRE O DE	SI		



AMBOS O DE LA PERSONA QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD.		SI			
II. COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA JUDICIAL, DEL TESTAMENTO O DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE DECLARE EL RECONOCIMIENTO, EN CASO DE HABERSE LLEVADO A CABO EL RECONOCIMIENTO POR CUALQUIERA DE ESTOS MEDIOS					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
N/A		N/A		N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ul style="list-style-type: none"> <li>· LOS USUARIOS SE DEBEN PRESENTAR CON LOS DATOS ANTERIORMENTE SOLICITADOS.</li> <li>· HACER EL LLENADO DE UNA SOLICITUD PARA DEL RECONOCIMIENTO DEL INFANTE</li> <li>· RECAUDACION DE FIRMAS DE LOS PADRES Y DEL OFICIAL, Y COLOCACION DE LA HUELLA DEL PULGAR DERECHO DEL INFANTE.</li> </ul>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 MINUTOS			
COSTO		ASENTAMIENTO DE ACTAS DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS, SE AUTORIZA EN COORDINACIÓN CON LA TESORERÍA MUNICIPAL CON UN COSTO DE 3.711 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA (UMA).		FUNDAMENTO JURÍDICO ARTÍCULO 142 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO		EFECTIVO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	
		N/A		N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		INTERESADOS EN LA REGULARIZACION DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, PARA QUE ASÍ PUEDAN FORTALECER SU FAMILIA DENTRO DEL ÁMBITO JUDICIAL			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO			REGISTRO CIVIL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. ISRAEL PEREZ VELASCO			
DOMICILIO					
CALLE		PALACIO MUNICIPAL, PLAZA HIDALGO S/N, CABECERA MUNICIPAL		NO. INT. Y EXT.: S/N	
COLONIA		CENTRO		MUNICIPIO TIMILPAN	
C.P.		50500		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS Y SABADOS DE 9:00 A 14:00 HRS	
LADA		TELÉFONOS		EXT	
CORREO ELECTRÓNICO:					
01 712		125 5027 Y 125 5029		112 N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA		N/A			



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A	
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.
COLONIA	N/A		MUNICIPIO
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS		EXT.
N/A	N/A		N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUE PERSONAS PUEDEN REALIZAR EL TRÁMITE?		
RESPUESTA:	AQUELLAS PERSONAS QUE POR CAUSAS AJENAS NO PUDIERON REGISTRAR A SUS HIJOS.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿SE REQUIEREN TESTIGOS?		
RESPUESTA:	NO SE REQUIEREN TESTIGOS		
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDO REALIZAR EL RECONOCIMIENTO EN OTRA OFICIALÍA, DONDE NO ESTÁ SENTADA EL ACTA DE NACIMIENTO DEL MENOR?		
RESPUESTA:	SE DEBE REALIZAR EN LA OFICIALÍA DONDE SE REGISTRÓ AL MENOR.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. GEMA BARRIOS LEDEZMA</p>	 <p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. ISRAEL PEREZ VELASCO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">19 / FEBRERO / 2026</p>
--	---	---